



**MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSE MARIA  
BRUGUEZ**

*XV DEPARTAMENTO - PRESIDENTE HAYES  
CHACO PARAGUAYO  
Intendencia Municipal*

**Gral. José María Bruguez, 12 de noviembre de 2024.-**

**Señor Director**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

**Presente.-**

Por medio de la presente nota, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Gral. José María Bruguez, en el marco de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 14/2024. ID N° 455657, denominada: "REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO CALLEJON - TABLERO", manifiesta, que en relación al contrato N° 14/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024, existen razones justificadas de la Convocante, para la realización de la contratación sin sujetarse al plazo dispuesto por la **RESOLUCIÓN DNCP N° 15/2024**, artículo 3, en virtud a la premura y urgencia en la que nos encontramos, para la realización de la obra de reparación y mantenimiento del camino de referencia, ya que en la actualidad, a consecuencia de las últimas lluvias, se produce la intransitabilidad del tramo y el aislamiento de la población-

SE acredita dicha justificación, mediante la presentación de esta nota, en carácter de **Declaración Jurada**, manifestando a vuestra Dirección, la expresa y exclusiva responsabilidad en la sustentabilidad de dicha solicitud, del Responsable de la UOC abajo firmante, -

Por tanto, se peticona muy respetuosamente de vuestra Dirección, sea bien considerado las justificaciones y declaración jurada expresada, y se proceda a emisión del código de contratación.-

Sin otro particular, atentamente. -



*[Firma manuscrita]*  
William Mongelós  
Responsable U.O.C.